



Túñez a la Comisión de Trabajo y
Previsión Social, para dictamen. Diciembre 2 de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-1P-15

OFICIO No. DGPL-1P2A.-3840

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente
SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-II-1P-15**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 86 DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 86.- ...

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como las autoridades laborales de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, practicarán visitas de inspección en los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

Transitorios



Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las autoridades laborales de la Federación y de las entidades federativas contarán con 30 días hábiles para ajustar sus programas de inspección a lo dispuesto en el presente Decreto.

(Handwritten signatures)



Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda a las dependencias y entidades involucradas en la aplicación de sus disposiciones y los subsecuentes que correspondan.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025



SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta

SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para
los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a
25 de noviembre de 2025.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



"2025, Año de la Mujer Indígena"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA SIMEY OLVERA BAUTISTA,
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE
ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL
ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE SE
REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS
EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
Secretaria